

Competencia Económica: Panorama Internacional

Dell concreta fusión con EMC

La empresa tecnológica *Dell* anunció la finalización de la adquisición de *EMC*, operación valuada en 60 mil millones de euros y que representa la mayor fusión tecnológica en la historia. La nueva compañía, llamada *Dell Technologies*, tendrá como objetivo ser un referente en el mercado de venta de tecnologías de la información a corporativos. De igual manera, la entidad fusionada, que tendría un potencial para generar ganancias de hasta 74 mil millones de dólares anuales, creará alrededor de 140 mil empleos. De acuerdo Michael Dell, CEO de la compañía, gracias a la cadena de suministro que tienen actualmente, se logrará tener una fuerza de mercado considerable y a su vez una posición importante en nuevas áreas de tecnología. La transacción anunciada en octubre del año pasado, tomó casi 11 meses en completarse. [Consulta aquí la nota completa](#)



Bayer aumenta su oferta para adquirir Monsanto

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS	1
ESTUDIOS RECIENTES	3
CASOS EMBLEMÁTICOS	3

La farmacéutica alemana *Bayer* dio a conocer un incremento en la oferta monetaria para adquirir a su rival *Monsanto*, estando dispuesta a pagar 65 millones de dólares por concretar la operación. Dicho incremento significa que *Bayer* pagaría 127.50 dólares por cada acción de *Monsanto*, lo que representa la mayor propuesta de compra en la historia. Sin embargo, uno de los mayores inversionistas de la empresa mostró su preocupación ante el posible efecto de la estrategia de *Bayer* y el potencial de deuda de la compañía fusionada. Mientras tanto, otros expertos advirtieron que la transacción podría no tener un valor significativo una vez que las autoridades de competencia impongan condiciones a la misma. Ante esto, *Monsanto* confirmó que analizará la oferta y operación que crearía a un gigante del mercado farmacéutico y de la industria agrícola. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Europa: Suspenden revisión de la fusión entre Dow y DuPont

La Comisión Europea anunció la suspensión de su fecha límite para revisar la propuesta de fusión entre *Dow Chemical* y *DuPont* después de que las compañías no emitieran la información que se les solicitó. Ricardo Cardoso, vocero de la Comisión, declaró que ésta ha “detenido el reloj” de su investigación, pues para cumplir con las fechas límite establecidas, las empresas debieron haber entregado la información solicitada en tiempo y forma. Ante esto, es muy probable que se retrase la investigación y su resolución. Por su parte, las compañías afirmaron que sería posible mover la fecha para completar la operación a 2017, si la Comisión emite su decisión antes del 11 de enero, por lo que la suspensión no pone en riesgo dichas fechas. [Consulta aquí la nota completa](#)



Australia: Expedia y Booking.com llegan a acuerdos para terminar investigación

Las empresas en línea de comparación de viajes, *Expedia* y *Booking.com*, acordaron eliminar cláusulas contractuales con hoteles que restringían la competencia entre plataformas en Australia. En su compromiso con la Autoridad Australiana de Competencia y el Consumidor (ACCC), las firmas aseguraron que a partir del primero de septiembre los hoteles no estarán obligados a ofrecer sus mejores tarifas. Por su parte, la ACCC resaltó que una encuesta entre proveedores y otras investigaciones de mercado, mostraron que las cláusulas de paridad de precios eran un problema clave en la competencia de dicho mercado. Este enfoque se alinea con el seguido por diferentes autoridades europeas, quienes también han investigado las plataformas en línea y ordenado la eliminación de dichas cláusulas. Rod Sims, Presidente de la ACCC, declaró que los proveedores de alojamiento en Australia ahora podrán decidir y planear sus mejores ofertas de acuerdo a las necesidades del cliente y de sus propios negocios, esto a su vez dará un incentivo para que las plataformas compli-

tan. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estados Unidos: DOJ termina investigación contra AB InBev



El Departamento de Justicia (DOJ por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos anunció el final de una investigación contra la cervecera *AB InBev*. Ello luego de que se determinara que la empresa ha desincorporado activos suficientes para adquirir a la cervecera artesanal *Devils Backbone*, sin perjudicar la competencia. Las condiciones cumplidas por *AB InBev* fueron muy similares a aquellas dictadas cuando adquirió a la firma mexicana *Grupo Modelo*, pues en esa ocasión la marca Corona representaba importantes ventas en Estados Unidos y se buscó que un competidor independiente la comprara junto con la marca Pacifico, para resolver los problemas de competencia. Para esta nueva operación, el DOJ afirmó que la misma no crea problemas de dominancia en la industria cervecera, por lo que dio su visto bueno

para proceder a concretarla. [Consulta aquí la nota completa](#)

Alere y Abbott acuerdan mediar conflicto sobre fusión

Luego de que *Alere Inc.* diera a conocer sus intenciones de demandar a *Abbott* para forzar su plan de fusión, ambas compañías afirmaron frente a un juez su disposición para mediar el conflicto y concretar la operación de más de cinco mil millones de dólares. La mediación se enfocará en los reclamos de *Alere* que indican que los ejecutivos de *Abbott* quieren bloquear injustamente la operación, mientras que éstos afirman que el atraso se debe a las investigaciones sobre corrupción que involucran a su competidor. La propuesta de fusión comenzó a presentar problemas luego de que *Alere* retrasara la emisión de documentos sobre su desempeño fiscal en 2015, hecho que provocó que *Abbott* la acusara de no liberar la información completa conforme al acuerdo de fusión. Esto se ha agudizado gracias a las investigaciones sobre corrupción y fraude en las que se ha visto involucrada *Alere*. [Consulta aquí la nota completa](#)



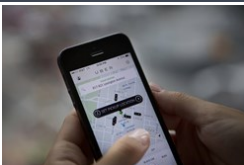
Estados Unidos: Productores de leche acuerdan pago de daños



Algunos de los mayores productores de lácteos en Estados Unidos acordaron pagar 52 millones de dólares para resolver una demanda colectiva presentada por consumidores de 15 estados y el Distrito de Columbia. Un Juez Federal de Distrito dio su aprobación preliminar al compromiso de pago que involucra a agentes como *Land O'Lakes*, la Asociación Nacional de Productores de Leche, *Dairy Farmers of America* y *Agri-Mark*. Dichos agentes fueron acusados de conspirar para matar 500 mil vacas entre 2003 y 2011 con el objetivo de limitar la producción de leche e incrementar los precios de yogures, cremas ácidas y otros productos lácteos. [Consulta aquí la nota completa](#)

Israel recomienda operación de ERTs

La titular de la Comisión Antimonopolios de Israel, Mical Helperin, hizo un llamado al gobierno para permitir la operación de empresas de redes de transporte (ERTs) como *Uber* y *Lyft* para que éstas compitan con los servicios que actualmente proveen los taxis. A pesar de que *Uber* ya opera en Israel, el servicio aún es considerado ilegal. Esto principalmente debido a que el Ministro de Transporte se ha pronunciado en contra de la entrada de dichos servicios al mercado, aun cuando éstos ofrecen precios más bajos que los servicios tradicionales. Halperin declaró que no se puede permitir que los intereses de los taxistas eviten cambios en la política regulatoria, que busca abrir el sector de transporte a la competencia y permitir la entrada de tecnologías modernas que incrementen el bienestar del consumidor. [Consulta aquí la nota completa](#)



España multa a agencias de Nissan



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de España anunció su decisión de multar a diferentes agencias de Nissan por violar la ley de competencia. De acuerdo con la CNMC, diferentes

agencias de Nissan en Madrid acordaron políticas de descuentos para algunos modelos de automóviles, práctica realizada entre 2009 y 2013, en conjunto con Nissan Iberia y dos firmas consultoras. Ante esto, las agencias deberán pagar multas de más de seis millones de euros aunque también podrán buscar una apelación ante el Alto Tribunal de España. [Consulta aquí la nota completa](#)

CADE hace obligatorio nuevo procedimiento expedito para concentraciones

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil dio a conocer una resolución que enmienda a su vez la *Resolución 2/2012* para establecer un proceso expedito o *fast-track* para la notificación y análisis de concentraciones. De acuerdo con la nueva normativa, la Superintendencia General del CADE, responsable de analizar y aprobar o bloquear concentraciones tendrá un período de 30 días para decidir sobre los casos que califiquen al procedimiento expedito (aquellos en los que se trate de operaciones simples con poco potencial de dañar la competencia). Asimismo, cualquier falla en cumplir con este límite de tiempo, deberá ser justificada por la Superintendencia. [Consulta aquí la nota completa](#)



Argentina lanza consulta pública sobre ley de competencia

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) de Argentina anunció el inicio de una consulta pública sobre un paquete de reformas a la ley de competencia. Dicho paquete buscaría la creación de una nueva autoridad de competencia independiente, un programa de inmunidad y un nuevo régimen de control de concentraciones. De manera general, la propuesta ha sido bien recibida por practicantes quienes esperan que la nueva normativa de un nuevo aire a la aplicación de la ley de competencia. Los expertos afirman que la creación de una autoridad independiente y descentralizada, así como de una corte especializada representa un cambio significativo y que sin duda contribuirá a mejorar la situación actual. [Consulta aquí la nota completa](#)

Reclamarán daños a MasterCard por 19 mil millones de dólares



Alrededor de 46 millones de personas en Gran Bretaña podrían beneficiarse de una demanda presentada contra *MasterCard* en la que se le exige el pago de 19 mil millones de dólares por concepto de reparación de daños. La demanda, presentada por un ex mediador de servicios financieros, alega que la compañía realizó cobros de cuotas excesivas por el uso de tarjetas de débito o crédito, lo que resultó en mayores precios para los consumidores. Esta conducta, según los alegatos, habría sido implementada durante 16 años (de 1992 a 2008) y podría ser descrita como un impuesto invisible que dañó a miles de consumidores. En respuesta, *MasterCard* negó la conducta y confirmó que buscarán combatir la demanda por todas las vías posibles. [Consulta aquí la nota completa](#)

Sudáfrica emite remedios innovadores en caso de periódicos

El Tribunal de Competencia de Sudáfrica ordenó a la empresa *Media 24* otorgar a sus rivales en cierta área geográfica un crédito de 90 días para usar sus compañías hermanas de servicio de impresión y distribución, esto como parte de una resolución que la acusaba de abusar de su dominancia en el mercado regional de periódicos. En su decisión, el Tribunal resolvió que *Media 24* deberá garantizar que todos los competidores puedan hacer uso de sus servicios, remedio que busca remover las barreras de entrada en el mercado. La resolución se da un año después de que se encontrara que *Media 24* abusaba de su posición dominante al fijar precios predatorios, práctica implementada entre 2004 y 2009. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Antitrust and regulating Big Data

El artículo escrito por Daniel Sokol y Roisin Comerford explora el tema de la regulación para la recolección de datos personales o *big data*. De acuerdo con los autores, esta recolección ha crecido en los últimos años, hecho que ha beneficiado a los consumidores gracias a un mayor número de servicios gratuitos o altamente subsidiados, mejores ofertas e innovación más rápida. Al mismo tiempo, el debate sobre el *big data* y lo que éste significa para la competencia también se ha vuelto más importante. Aunque muchos se han enfocado en si este componente representa un problema de competencia, lo que en realidad se debería analizar es cómo los daños pueden ser remediados bajo las leyes de competencia. Así, el artículo revisa el trabajo académico sobre las implicaciones del *big data* para la política de competencia y considera el rol potencial de su regulación. [Consulta aquí la publicación](#)

